

ADVERTENCIA.

Diariamente salen estampados á la cabeza de este periódico, los precios que han de exigirse por los anuncios y comunicados que se inserten en sus columnas; hoy nos vemos obligados á recordárselos al público y advertir de una vez para siempre, que no se hará rebaja alguna, sea cualquiera la cantidad á que ascienda la inserción, debiendo ser el pago anticipado, sin cuyo requisito no se procederá á la inserción de modo alguno.

Todo anuncio deberá contener la firma del interesado, número de inserciones y sección especial en que deba ser incluido, entendiéndose que solo los señores suscritores podrán usar de los beneficios que se les conceden como tales en avisos y anuncios de su propio interés y que les sean enteramente respectivos.

El Administrador,

MIGUEL GALLURT Y ALBACETE.

La Crónica Meridional.

LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

No deja de ser oportuno este suelto de la «Época»:

«Nuestro apreciable colega *El Popular* llama la atención sobre ciertos artículos de primera necesidad que se espenden adulterados, citando entre otros el chocolate, el vino, las leches y la sal. No entraremos en pormenores sobre los medios empleados para falsificar estas sustancias, porque son todos bien conocidos, y los tenientes de alcalde están en el caso de castigar severamente estos escándalos. Pero es preciso desengañarse: un juicio de faltas no es bastante para reprimir estas maldades, que ceden en perjuicio de la salud pública: es indispensable aumentar la penalidad, porque en este punto es irrefutable el razonamiento de un ingenioso escritor francés que se ha consagrado asiduamente á estas materias.

Un infeliz, por perversión de espíritu ó por hambre, que de todo puede haber, roba un pan de una tahona, y si es cogido, da con sus huesos en la cárcel y quizá en presidio, como el valor de lo robado llegue á cierta suma: pues bien, no hay derecho para que el tendero, el tabernero ó el tahonero que adultera los artículos que espende, ó los dá faltos de peso, no sea considerado como ladrón y como tal se le castigue, porque él roba y envenena, que es peor, á una población entera, mientras el que se apodera de un objeto violentamente, es mucho menos culpable. Esta teoría, sostenida eloquentemente por A. Kar, es verdadera y debiera prevalecer en la legislación.

Sería la protección mas eficaz para las clases pobres, porque sobre ellas

se ejerce mas que sobre otras algunas esta especie de robo. Las clases pobres reciben el alimento al fiado, y no pueden disputar el peso y pagan mas caro que las demás: si por añadidura reciben sustancias nocivas, su salud se resiente, y el hospital palpa las consecuencias. Si fueran revisados los vinos que en los barrios bajos se venden, ¡qué drogas resultarían! La azúcar, la harina, el chocolate, todo es objeto de manipulaciones asquerosas, y una visita eficaz, un análisis inteligente, daría por resultado el descubrimiento de cómo hacen su fortuna algunos tenderos al por menor.

Llamamos, pues, la atención del señor alcalde y de los tenientes para que no desatiendan estas ligeras observaciones, que pueden servir de hilo de Ariadna para prestar un gran servicio á las clases menesterosas, que suelen ser envenenadas materialmente por las artes de los tenderos avaros, que hacen su peculio con lo que arrebatan al legítimo sustento del trabajador.»

Correspondencia particular.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 11 de Junio de 1876.

Aunque la reunión que ayer tarde celebraron en la sección cuarta del Congreso, treinta y nueve diputados de la mayoría no tenga consecuencias políticas, ha preocupado algun tanto al Sr. Cánovas del Castillo, como síntoma de que pueda descomponerse dicha mayoría, y para evitarlo, y para reunir también las huestes en el Senado, algo quebrantadas por las declaraciones del obispo de Salamanca, el Gobierno convocará en la semana próxima una reunión de la mayoría de ambos cuerpos colegisladores.

Esta reunión se verificará probablemente en los salones de la presidencia del Consejo, y en ella, el Gobierno espondrá las razones que ha tenido para proponer á las Cortes las elecciones de los asuntos pendientes en la forma que lo ha hecho.

Hay entre estas cuestiones algunas de bastante gravedad, como por ejemplo, las que se relacionan con el presupuesto de ingresos, es decir, el aumento en la contribución territorial y de consumos.

La de fueros también presenta algunas dificultades en el Senado, y la mayoría en ambos cuerpos, algo descuidada por el Gobierno, acaso por un exceso de confianza pudiera descomponerse con facilidad.

De todos modos, resulta bastante quebrantada para la próxima legislatura y todo el mundo está convencido de que estas Cortes terminarán su misión, tan pronto como hayan discutido y votado los presupuestos de 1877 á 78.

Creo que el ministerio podrá contar con mayoría suficiente para poder gobernar en esta y en la próxima legislatura, porque ante la inminencia de nuevas elecciones, escasea mucho el entusiasmo oposicionista.

L. N.

Idem 11.

Ha sucedido lo que preví: los diferentes acreedores del Estado, ó mejor,

los diferentes grupos de acreedores por papel de la Deuda, no solo han presentado exigencias que son superiores á las posibilidades del Tesoro, sino que además están discordes en sus pretensiones. La gran mayoría exige que se pague la mitad del interés y comenzando desde ahora: es una proposición inútil; no es posible atenderla. Otros señalan el pago de la tercera parte del interés, desde luego, con un aumento gradual periódico, pero bastante precipitado. Sin embargo, esta proposición podría admitirse con reserva de confiar en un considerable aumento de ingresos; mas no procurándose estos, como no se procurarán, por medio de atinadas, esenciales y urgentes reformas, la proposición es inútil, es inaceptable, no puede atenderse.

En medio de estas contradicciones queda mas firme y segura la proposición hecha por el Sr. Salaverría en los presupuestos; y ya que él se ha comprometido á pagar la tercera parte del interés, por espacio de doce años, que comenzarán á contarse desde el próximo, tenemos derecho á exigirle que lo cumpla; y esta es para mí la mejor garantía que hoy por hoy tenemos.

Podrá ser—y lo indiqué en otra carta,—que el Sr. Salaverría acceda á adelantar desde primero de enero próximo el pago de la tercera parte de los intereses de la Deuda; esta es toda la concesión que por mi parte me atrevo á esperar. En cuanto á pagarse mas de la tercera parte del interés, y á establecer su aumento gradual en años próximos, no tengo confianza alguna de que el Sr. Salaverría lo acepte. Si la Administración pública ha de continuar sobre las mismas bases por las que se viene rigiendo, ni el Sr. Salaverría ni nadie puede obligarse á pagar mas de lo que se promete; y aun me atrevo á decir, que no haciendo reformas esenciales, ni aun la tercera parte del interés de la Deuda podrá pagarse desahogadamente con recursos procedentes del presupuesto. Y si á pesar de esto la tercera parte del interés, se pagase con dinero tomado á préstamo, según se ha efectuado en años anteriores, á vuelta de muy pocos años crearíamos un nuevo conflicto de Deuda flotante, y entonces, en vez de aumentar el uno por ciento de interés que se pagase á la Deuda, habríamos de rebajarlo á tres cuartos ó al medio por ciento, y aun así nos veríamos en apuros para atenderlo con recursos saneados del presupuesto.

Por triste que sea este cuadro descriptivo, no deja de ser la expresión de la realidad presente y del porvenir.

Consecuencia de esta dificultad de poner en armonía las reclamaciones de los acreedores y las concesiones del ministro de Hacienda, es el rumor que ha comenzado á correr sobre la posible dimisión del Sr. Salaverría. No me sorprenderá que al fin y al cabo esta dimisión resulte cierta. No la creí posible antes de aprobarse el proyecto de ley referente á la Deuda del Tesoro; pero arreglado ya este punto, con respecto al que era de prever que se llevaría una prisa especial y se pondría un empeño especial, bien podría ser que el Sr. Salaverría nos dijese en buenos términos: Ahí queda eso. Con todo, si viene el caso de dimitir el Sr. Sala-

verría la cartera, la causa de ello no será la dificultad de contener á los acreedores del Estado, sino otro motivo de divergencia que ha surgido dentro de la situación.

El dos por ciento que se trata de recargar á la contribución directa, y el aumento que se trata de introducir en la de consumos, han traído el conflicto que no sé yo si podrá arreglarlo toda la habilidad que se atribuye al señor Cánovas del Castillo. Muchos diputados de los pertenecientes á la mayoría, han manifestado al gobierno el compromiso en que se encuentran para votar los dos aumentos mencionados, pues por un lado no quieren ser, ni presentarse como de oposición al gobierno, y por otro lado no pueden resistir á la presión de los electores que claman contra el proyectado aumento.

El señor Cánovas del Castillo ha acogido esta manifestación con benevolencia; ha comprendido la buena y leal intención que animaba á los diputados, y ha hecho presente al ministro de Hacienda la conveniencia de atender á la opinión pública en cuestión tan principal y delicada. En buenos deseos abunda el señor Salaverría; pero por otra parte apremiado por tal cúmulo de exigencias, en medio de la penuria del Tesoro, no acierta á encontrar el medio de desprenderse del proyectado aumento en la contribución territorial y en la de consumos.

Y esta es la cuestión que podría ser causa de que el Sr. Salaverría dimitiese la cartera. Mas el señor Cánovas del Castillo, se resiste á perder este compañero de gabinete, ya por lo que el señor Salaverría vale y representa dentro de la situación, ya por la dificultad de buscarle sucesor en momentos de tantos apuros para la Hacienda.

Y no crea V. que falten aspirantes á ministros de Hacienda; muy al contrario, se encontrarían mas de una docena que con el mayor desparpajo, no solo se ofrecerían á ser ministros del ramo, sino que se darían por capaces y hábiles para sacarnos en bien del atolladero de los apuros rentísticos. Pero entre esos aspirantes habria bastantes empíricos; habria hombres de bastante ignorancia científica para hacer servir de «ánima vili» á la Hacienda y ensayar en ella teorías y proyectos que resultarían desastrosos y de los que se valdría el nuevo ministro con tanta flema y tan levantadas aspiraciones como muchos otros que no han servido sino para presidir el desprestigio de nuestro crédito y la ruina de nuestra riqueza.

El Sr. Cánovas del Castillo ha de pensar mucho antes de contraer semejante responsabilidad; pero tampoco sé de que manera puede salirse del paso.

X.

Como quien no quiere perder la ocasión de recoger laureles para sus amigos. «El Siglo Futuro» acepta como un título glorioso para el Sr. Nocedal la responsabilidad de haber devuelto á las provincias el privilegio de no consentir ni aún que sus hijos figuraran en los repartimientos de cupos para el reemplazo del ejército.

Y es más: el diario ultramontano y anti-constitucional dá á entender

ne el Sr. Nocedal, y los que como él piensan en política, han hecho y harán todo lo que puedan para afirmar y consolidar los fueros.

Lo extraño sería que los carlistas y ultramontanos, se declararan adversarios de esa organización privilegiada que les ha facilitado la creación y sostenimiento durante tres años de un numeroso y disciplinado ejército, imposible de reunir en el resto de las provincias españolas, mas pobladas y mas ricas.

Pero la confesión del diario, órgano de los sacerdotes civiles, como diría el Sr. Presidente del Consejo de ministros, bien merece que los hombres serios piensen en lo mucho que hubiera contribuido para impedir que estallara la última guerra civil, la presencia en el ejército de 6 ú 8.000 vascongados y la residencia en aquellas provincias de todos los licenciados desde que tenemos ejército permanente sostenido por las quintas.

Siendo repetidas las dudas que se ofrecen sobre uso del sello en libros de contabilidad de los comerciantes, creemos conveniente, en vista de todas las disposiciones dictadas sobre el particular, hacer las observaciones siguientes:

1.º Están obligados á llevar el libro Diario para la contabilidad de su comercio, los súbditos españoles y extranjeros que ejerzan en las capitales de provincia ó en poblaciones mayores de 5.000 almas, alguna de las industrias comprendidas en la 1.ª y 2.ª tarifa por que se rige el impuesto industrial, de las que se expresan en la relación que va unida á la Real Orden de 26 de Marzo de 1875, inserta en la «Revista» número 250 de 24 de Abril del propio año.

2.º Quedan asimismo sujetas á dicha obligación las industrias de la tarifa 3.ª que se expresan en la citada relación, siempre que por sí solas ó en unión con otra, satisfagan por cuota del Tesoro de 300 pesetas en adelante, sea cualquiera el número de vecinos de la localidad donde se hallen las fábricas y talleres.

3.º El libro Diario es el único de los de contabilidad en el que deba hacerse uso del sello.

La obligación que impuso á los comerciantes el Decreto de 2 de Octubre de 1873, de usar el sello de 10 céntimos en cada una de las hojas de los tres libros de Contabilidad, dejó de subsistir desde 26 de Junio de 1874, fecha en la que el apéndice letra B de los presupuestos generales del Estado, modificó el art. 3.º del precitado Decreto de 2 de Octubre. Por consiguiente, sólo desde Enero hasta Junio de 1864, han debido usar los comerciantes el sello de 10 céntimos, además del ordinario en los tres libros de Contabilidad, Diario, Mayor, é inventarios.

4.º Actualmente, cumplen los comerciantes, que tienen obligación de llevar el libro Diario, con proveer á dicho libro del papel de pagos al Estado equivalente al sello ordinario, á razón de quince céntimos de peseta por cada hoja, mas el cincuenta por ciento de recargo establecido en el decreto de 20 de Junio de 1874.

6.º Los Visitadores de la Empresa del timbre no pueden reclamar otros certificados de habilitación de los libros de Contabilidad «que el referente al Diario del año corriente,» no pudiendo extender la visita sus efectos á los libros que al referido Diario del año corriente, ni aplicar responsabilidad alguna á las faltas que hayan podido cometerse en años anteriores.

Es digno de notarse el siguiente hecho.

«El emperador de Alemania ha dado á su capellan una excelente lección.

Es el caso, que en un sermón que éste predicó, en lugar de ocuparse de Dios y del Evangelio, se desató en elogios de los antepasados del monarca, con motivo de la entrevista que la reina Luisa fuvo con sus dos hijos, el último rey de Prusia y el actual emperador de Alemania, despues de la batalla de Jena.

Al salir de la capilla real el emperador (Guillermo le dijo á su capellan: «Vd. ha tergiversado los hechos, pues mi madre no pronunció las palabras que ha puesto en boca de ella. Por lo demás, sepa Vd. que mi familia y yo venimos al templo á rendir á Dios adoración y á escuchar su divina palabra, pero no á oír las lisonjas que se quieren dirigir á nuestros antepasados.»

En efecto; no son las lisonjas las que deben privar en labios de un ministro de Dios.

La verdad absoluta es la que necesita ejercer su imperio en el templo consagrado á la Divinidad.

¡Lástima grande que entre nosotros se hagan tan necesarias esas lecciones, que oportunamente prodiga el emperador de Alemania!

La verdad es, que aquí pueden ser censurables ciertos elogios consagrados desde la cátedra de San Pedro; pero si nos fijamos en los ataques, hay que convenir en que el púlpito ha sido más de una vez una barricada inexpugnable contra determinadas instituciones.

NOTICIAS GENERALES.

ARRESTO DEL SULTAN

Aun cuando los acontecimientos de Turquía se suceden y precipitan con rapidez tan extraordinaria que la calma y muerte del Sultan Abdul Aziz parecen ya historias del siglo pasado, creemos que no carecen de cierto interés. Los siguientes pormenores relativos á la prisión del destronado monarca: la noche del 30 de Mayo último. Ya hemos dicho en uno de los números anteriores, que el general Redif fué el encargado de prender al Sultan. Ahora bien: despues de ocupar militarmente el Selamick, esto es, la parte reservada á los hombres, se dirigió al harem y llamó á la puerta con el puño de su yatanga.

Kislar Agasen, jefe de las jóvenes, se presentó dando muestras de la mayor indignación, y preguntó desde adentro quién era el insensato que de aquella manera infringía, y á tales horas, las reglas de la etiqueta interior de palacio.

Redif-Baja le contestó que era él, y venía para prender al Sultan. La cólera del eunuco se mudó entonces en risa, y suponiendo que el general se había vuelto loco, abrió la puerta, presentándose á su vista Redif, rodeado de alumnos de la escuela militar. Penetra éste en el harem, y los que le siguen detienen y atan con fuertes ligaduras á varios eunucos que acuden al ruido y tratan de gritar.

Pocos minutos despues, Redif-Baja, con los suyos, penetra en las habitaciones de Abdul Aziz, el cual se despierta sobresaltado, y se arroja de la cama. Redif hace salir la escolta, y ruga con muestras del mayor respeto á su ex-amo y señor que se vistan y lo siga inmediatamente. Abdul-Aziz se encoleriza y rompe un espejo. El general pone entonces en su conocimiento la orden del sultan Murad.

La sultana Valide, madre del prisionero, cae en aquellos momentos, y dando rienda suelta á su carácter iracundo, llena de insultos al general Redif que permanece inmóvil y silencioso. Entre tanto, Abdul-Aziz concluyó de vestirse, mas como advirtiese que S. A. no parecia dispuesto á seguirlo, le manifestó que si estimaba la vida, fuese con él sin más tardanza.

Madre é hijo callaron, y abandonan la habitación sin proferir palabra.

El general los embarcó en el acto en un «caique», y dos hizo salir en dirección de Top-Capou.

LOS ALEMANES EN GIBRALTAR

Con este título escribe el «Gibraltar Guardian» un extenso artículo, dando cuenta del motin ocurrido en aquella ciudad, promovido por varios alemanes.

Hé aquí el hecho extractado de la reseña á que nos referimos.

«Disfrutaban tranquilamente de la agradable tarde las muchas familias que se encontraban en el muelle, cuando de repente vimos correr á un marinero alemán tras un paisano causando la consiguiente confusión, y en cuya carrera el marino arrojó al suelo de entre la multitud á varias señoras. Esto principió á causar la indignación de los paisanos, y entonces fué toman lo tales proporciones el tumulto, con los muchos marineros que llegaban al muelle, donde los esperaban varias embarcaciones, pues era hora que se retiraban para á bordo, que cinco minutos despues aquel sitio estaba convertido en un campo de agramante.

Un gran número de alemanes, cuchillo en mano, atacaban á cuantas personas de ambos sexos se les presentaban delante; los paisanos para defender á sus familias echaban mano de lo primero que encontraban, apoderándose de los remos, cañas de timones y astas de banderas de todas las embarcaciones del muelle. Es imposible poder describir el desorden que reinaba en aquellos momentos. Las señoras, unas caían desmayadas; otras se hallaban en el suelo tendidas, las cuales habían sido arrojadas por el tropel; varias al saltar en los botes caían al agua, muchas se refugiaban en las casillas de los inspectores, y la mayor parte corrían despavoridas y maltratadas de un extremo á otro del muelle sin saber donde ampararse, perdiendo al mismo tiempo prendas y alhajas, separándose las familias y estraviándose las criaturas.

Mientras esto sucedía, el motin iba en aumento; la mayor parte de los alemanes huían á sus botes defendiéndose desde ellos con los remos que á pellazos se cruzaban por los aires en el agua se veían tambien muchos marineros y algunos de sus oficiales: á na lie respetaban los alemanes y todo formaba allí una completa algarabía.

Sin embargo que la reyerta tomó un carácter bastante serio, no hubo desgracia que lamentar por parte de los paisanos, pero si resultaron muchos alemanes heridos. Tambien diremos que si bien padeció bastante el bello sexo, á él se debe, por el respeto y consideración que mereció de los paisanos, que la lucha no haya sido mas encarnizada.

Con lo sucedido ayer, parece que hoy no han permitido saltar ninguno á tierra.

TELEGRAMAS.

Viena 10

Segun noticias de Constantinopla, los ministros no están de acuerdo sobre la marcha política que debe seguirse en los asuntos interiores.

Los partidarios de verdaderas reformas en sentido liberal han perdido la esperanza de conseguir ninguna concesion del nuevo Sultan.

Ha llegado á Constantinopla un agente de Servia á fin de zanjar algunos dificultades pendientes.

Paris 10

Se anuncia para la semana próxima una interpelacion de la Cámara de Diputados acerca de la política de Francia en la cuestión de Oriente.

Las correspondencias de Alemania dicen que continúan con grande actividad los trabajos de fortificación en todas las plazas fuertes de aquel imperio.

La prensa alemana en general, ocupándose de la cuestión de Turquía, cree que la revolución de Constantinopla no dará resultado alguno para el porvenir, y que las potencias deben estar preparadas para todas las eventualidades, sobre todo cuando se acaba de ver que nada tiene ya base sólida en aquel caduco imperio.

Veralles 10.

Se han presentado en la Cámara de Diputados dos proposiciones pidiendo se elevase una estatua á Jorge Sanja, uno de los héroes de Rusia, Alemania y Austria han reconocido al nuevo Sultan de Turquía en términos idénticos.

El tesoro privado de Abd-ul-Aziz no llega á 100 millones de francos.

SECCION MINERA.

La Sección de Fomento del Gobierno Civil de la Provincia ha publicado la

relacion de los Registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobrantes de depósitos en el mes de Febrero último á los respectivos interesados ó representantes, cuyas cantidades se expresan á continuación:

«San Bartolomé,» núm. 7509 y «La Union de Tres,» núm. 7510, interesado don José Molina Martínez, término de Turrillas, devueltas 111 pesetas.

«San Marcos,» núm. 8892, término de Lucainena, interesado don Antonio Alonso Cruz, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«El Vigilante,» núm. 9442, término de Nijar, interesado don Antonio Martínez Cazorra, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«San José tiene que ser,» núm. 8074, interesado don José Arellano, término de Rioja, devueltas 36 pesetas 82 cts.

«Arroyanes,» núm. 4039, interesado don Gualalúpe de la Riva, término de Dalías, devueltas 23 psetas 20 cts.

«Prevision,» núm. 9135, interesado don Alejandro Ulibarri, término Nijar, devueltas 70 pesetas, 50 cts.

«Don Enrique,» núm. 8018, interesado don Fortunato Henry, término de Bentarique, devueltas 101 pesetas 95 céntimos.

GACETILLAS

Lo agradecemos. — Don Mariano Lino de Rainoso ha presentado en el Senado una proposición de ley pidiendo que los jueces municipales entiendan en primera instancia y en juicio verbal de las demandas de desahucio.

Mucho tendria que agradecer la propiedad al Sr. Remoso si consiguiera hacer triunfar la idea que sustenta, trabajando porque se modifique la ley de inquilinos que pone al dueño de fincas entre la alternativa de perder la renta cuando dá con un mal pagador, ó gastarse una buena suma y sufrir incomodidades sin cuento para librarse de la calamidad que representa un inquilino moroso.

Con insistencia se ha ocupado LA CRÓNICA de una cuestion que afecta valiosos intereses; pero siempre hemos tenido la desgracia de observar que nuestras advertencias se perdían ante el indiferentismo de los que algo podían hacer; por eso recibimos con satisfacción la noticia que la prensa nos comunica, aplaudiendo el celo del Senador que con su iniciativa presta un señalado servicio al país, puesto que de aceptarse lo que indica, los dueños de fincas tendrán mayor seguridad en percibir las rentas.

Los demás senadores prestarán su eficaz y poderoso concurso á la proposición porque conocen el mal de que se lamentan aquellos que algo poseen; pero convendría que impulsaran la resolución para que dentro del presente año llegara á ser ley, economizando las penalidades y disgustos que ahora sufren los que, de realizarse nuestro deseo, saldrían favorecidos.

PROYECTO DE LEY

sobre reforma del Juicio de desahucios.

Art. 1.º Corresponde á los Jueces Municipales en 1.ª instancia y en juicio verbal, sin que sea necesario á las partes procurador ni abogado, y con arreglo á las disposiciones de la Ley de 25 de Junio de 1867 el conocimiento de las demandas de desahucio de fincas rústicas ó urbanas cuya renta anual de las primeras ó alquileres vencidos de las segundas no excedan de 250 pesetas.

Art. 2.º Las apelaciones á que estos juicios puedan dar lugar se sustanciarán con arreglo á lo prevenido en los artículos 1.º 178 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, previo cumplimiento de lo preceptuado en el art. 4.º de la citada Ley de 25 de Junio de 1867; y contra esta última sentencia no se dá recurso alguno.

A los pies de usted.

Inés, por tu pié me muero; y no has de extrañar, á fe, que como yo de ellos pié, para decir que te quiero; Pues aunque no son tu sola perfeccion ni el solo encanto, ello es que me gustas tanto que ya «no doy pié con bola». Naufrago triste ¡ay de mí! de amores en el mar hondo, sin remedio me iba á fondo

«hice pié» en cuanto te ví;
Y desde entonces, Inés,
yo no sé cuándo ni cómo,
aunque «ando con piés de plomo»
suelen «irseme los piés.

Tu madre, con ceño ingrato,
ha armado una gresca hoy
porque dice que «le voy
buscando tres piés al gato.»

Hay mayor extravagancia?
¿qué piés iré yo á buscar,
cuando, tú, tienes un par,
que ni los «pares de Francia?»

Tu madre, Inés, se figura
que son las gentes de roca
porque ella está ya que «loca
con un pié en la sepultura.»

Y hoy que su verdor lozano
heló el invierno, no vé
que hay piés, Inés, «que dan pié
para tomarse la mano.»

La tuya es de tal belleza,
que esta convidando á boda,
á tí te quiero yo toda.
«de los piés á la cabeza.»

Gracia, ritmo, poesía,
traspira tu cuerpo entero,
pero ese pié zalamero
engendra en mí tal manía.

Que si me llevo á casar,
— ¡Oh! triunfo de tu hermosura! —
será porque cobré el cura
«derechos de pié de altar.»

A. B. A.

R. I. P.—Ha pasado á mejor vida
en la madrugada de ayer nuestro res-
petable amigo el Sr. D. Pedro Guévara Pe-
rez, Catedrático de Lógica y ex-director
del Instituto de 2.ª enseñanza de esta
Provincia, Académico correspondiente
de la Academia de la Historia, persona
de muy recomendables dotes que gozaba
en esta ciudad de generales simpatías.

Deploramos sinceramente tan funes-
ta desgracia y acompañamos á la affigi-
da familia del finado en el justo dolor
que la agobia, pidiendo al Todopoderoso
admita en su seno el alma del distingui-
do maestro de la juventud, que tanto le
apreciaba, así como sus compañeros.

Cuestion vital.—Los propietarios
y cultivadores de olivos de la provincia
de Granada han elevado á S. M., á las
Cortes y al gobierno una razonada es-
posición pidiendo medidas protectoras, con
urgencia reclamadas por el tristísimo
estado de decadencia que amenaza des-

truir la importante producción de acei-
tes de que dependen multitud de familias
y el Estado obtiene cuantiosas contribu-
ciones. Es de creer que á tan vital asun-
to, iniciado ya por otras provincias, y
que afecta á tantos intereses, se dedicará
una preferente atención, y se evitará la
ruina de un ramo tan importante de
nuestra riqueza.

De la letanía.—Parece que el te-
sorero de una conocida hermandad sa-
grada de Madrid, se ha fugado lleván-
dose más de 6.000 duros en metálico.

Ateneo de Almería.—Esta socie-
dad celebrará el Domingo 18 del cor-
riente mes, á las 12 y media, y en el sa-
lon de actos del Instituto una solemne
sesión literario-musical, cuyo programa
es el siguiente.

PRIMERA PARTE.

1.º Concordancia, Andante y alle-
gro, marziale, á cuatro manos, de As-
cher, por los Sres. D. Javier Gimenez
Delgado y D. José Gonzalez de la Oliva.

2.º A mi alma, poesía de la señorita
D.ª Aurora Cánovas.

3.º Roma y Jerusalem, Estudios filo-
sóficos por D. Domingo Massa.

4.º Gran Fantasia, para flauta y
piano, sobre motivo de Atila, de C. Bric-
cialdi, ejecutada por los Sres. D. Joaquin
San German y D. José Gonzalez de la
Oliva.

5.º Al mar, poesía de Don Mariano
Alvarez.

SEGUNDA PARTE.

1.º Duó brillante para piano y vio-
lin sobre motivos de Lucia, de Belli,
ejecutados por los Sres. D. Leopoldo Cruz
y D. José Gonzalez de la Oliva.

2.º Poesía de D. Ramon Ledesma.

3.º La primera Aristocracia, Bos-
quejo histórico-social por D. Cristóbal Es-
pinosa.

4.º En un album, poesía de D. Juan
Belber.

5.º Variaciones concertantes sobre
un tema del Philtre de Auber, compues-
tas por H. Herz, y ejecutadas por D. Ja-
vier Gimenez Delgado y D. José Gonza-
lez de la Oliva.

TERCERA PARTE.

1.º Gran Fantasia militar, sobre la
Hija del Regimiento, para piano, de
H. Herz, ejecutada por D. José Gonzalez
de la Oliva.

2.º Poesía de D. Santiago Fernan-
dez Delgado.

3.º Grecia, ligero estudio histórico
por D. José Fornovi.

4.º Bonaparte, poesía por D. Anto-
nio Rubio.

Distincion.—Ha sido agraciada con
la Gran Cruz de la Orden Americana de
Isabel la Católica el Sr. D. Onofre Amat,
Gobernador civil de esta provincia y Le-
trado adscrito al ilustre Colegio de esta
capital. Con tal motivo han acudido á
felicitar al Sr. Amat comisiones del Ayun-
tamiento y Diputación, las autoridades
militares y judicial y otras varias perso-
nas á quienes ligan con el Sr. Goberna-
dor lazos particulares de amistad.

**Hemo recibido una atenta in-
vitacion** del Sr. Alcalde primero para
que asistiáramos á la procesion que á las
diez de la mañana de hoy saldrá de la
santa iglesia Catedral, siguiendo la car-
rera de costumbre, y que este año se ce-
lebrará con mayor pompa que los ante-
riores, pues será presidida por el Ilustre
señor Obispo de la Diócesis y las demás
autoridades de los diversos órdenes ad-
ministrativos. Si nuestras tareas no nos
lo impiden, asistiremos á esta solemnidad
religiosa.

Tor os.—Esta tarde á las 4, se ve-
rificará la corrida de novillos que tenia-
mos anunciada en uno de nuestros nú-
meros anteriores, Esperamos que estará
animadísima esta fiesta y que nuestro
pueblo concurrirá á ella con la afición
que siempre ha demostrado por esta cla-
se de espectáculos.

Versos.—Forasterita hechicera, —
la de los ojos de cielo, — la de frente na-
carada, — la de alabastrino cuello, — la de
labios carmesies, — la de talle azaz esbel-
to, — la de la voz argentina, — la de los
blondos cabellos, — la de la mantilla
blanca como tus castos ensueños; —
forasterita preciosa, — no te vuelvas á tu
pueblo; — quédate en Almería, niña, —
porque si te vas, sospecho — que para el
año que viene — habré soltado el pellejo.
— Ya que á Almería vinistes — para dar-
me algún tormento, — no me dejes en ti-
nieblas — sin la luz de tus ojuelos, — no
me prives del perfume — de tu virginal
aliento, — ni de la música grata — de tu
voz, que es un concierto. — Forasterita
hechicera, — puro número de mis sueños,
— no de Almería te ausentes, — no te

vayas á tu pueblo, — porque si te vas
de fiijo — me echo una cuerda al pescuezo,
— y tú no querrás, sin duda, — que muera
el gacetillero — Quédate en Almería ni-
ña, — y quizás andando el tiempo — tú se-
rás «gacetillera»... — y hasta sabrás ha-
cer ve sos — Con que decidete, niña, —
no mas andes con rodeos, — pues ya ves
que es una ganga — lo que aquí yo te
prometo.

El número 308 del Fomento
de la Produccion Nacional, que acaba
de salir á luz, contiene el siguiente
SUMARIO

Junta general extraordinaria. — Sellos
del Estado en los libros de comercio —
Sellos de comunicaciones. — Cambio de
domicilio. — Asociación de propietarios
de Mallorca. — Tablas de intereses y des-
cuentos simples. — La Corona de Ingla-
terra. — Buque monstruo. — Muelle de
San Beltran. — Piedra de cantera. — El
aceite andaluz. — Intérprete en Lón-
dres. — Plumas metálicas. — Gaceta rural.
— El periódico para todos. — Traslado de
industria. — Liga de Contribuyentes de
Málaga. — Convenio comercial con Béli-
gica. — Exposicion de Filadelfia. — Ecos
de Madrid. — Empleo industrial del calor
solar. — Revista comercial de la semana.
— Bolsa

Se suscribe en la SECRETARIA DE
LA ASOCIACION FOMENTO DE LA
PRODUCCION NACIONAL, Barcelona, ca-
lle del Pino, número 5.
Números sueltos, 1 real.

FUNCIÓN RELIGIOSA.

El viernes 16 del corriente, á las
diez de su mañana, se celebrará una
misa solemne con orquesta y sermón
en la Iglesia de Ntra. Sra. María San-
tísima del Mar, en acción de gracias
con motivo al XXX aniversario de la
exaltacion de Pio IX al solio Pontifi-
cio.

El Ilmo. Sr. Obispo asistirá de
medio pontifical y despues del Te-
deum la bendicion con S. D. M.

En las demás iglesias de la capital
tendrá lugar esta solemnidad el do-
mingo próximo 18.

DIARIO DE ALMERIA

Santo del día.

Juéses. — SS. Corpus Christi.
Sale el Sol á las 6:54 de la mañana.
Púese á las 5:35 tarde.

Efemerides.

1835 — Zumalacárregui es harido en
el sitio de Bilbao.

**Ha quedado abierto al públi-
co** el despacho de helados en el Kiosko
establecido en el Paseo del Príncipe Don
Alfonso.

El crédito de los helados que se con-
feccionan en este establecimiento es co-
nocido del público y entre la variedad
de sorbetes que diariamente se presen-
tan al público, se encuentran de frutas
de América, en Piña, Plátanos, Zapote,
Guayaba y demás.

Hay mozos para la calle que se en-
cargan de llevar cuanto se pida.
Igualmente se hacen toda clase de
encargos.

**Pildoras y Ungüento Hollo-
way.** — Dispepsia e Ictericia. — Estas dolén-
cias tienen por origen el desarreglo del
hígado, consistiendo el mal en que está
la cantidad ó calidad de la bilis secreta-
da por aquel órgano que dicho fluido no
puede digerir los alimentos. La digestion
exige que haya un flujo libre de bilis sa-
ludable, y lo infaliblemente que el em-
pleo de las Pildoras y el Ungüento Hollo-
way asegura el logro de este deseable
estado de cosas hace que ellos sobresal-
gan entre todos los demás medicamentos.
El hígado está propenso á desordenarse
constantemente por efecto de los manja-
res, malsanos, las costumbres desarre-
gladas, los climas insalubres, etc.; pero
no hay caso en que el órgano en cues-
tion no pueda regularizarse con el uso de
los expresados remedios, que obran di-
rectamente sobre su secrecion vital.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMERIA.

Resumende la cuenta Municipal cor-
respondiente al mes de Mayo de
1876.

CARGO.	Pts.	Cénts.
Existencia en fin de Abril.	41003	80
Recaudado por impuestos establecidos.	4108	00
Ingresos extraordinarios.	251	50
Recursos legales.	44789	38
Resultas de ejercicios cer- rados.	1359	75
Total.	91512	38

DE LAS BEBIDAS CASAS	
Satisfecho por el capitulo Ayuntamiento.	4186 19
Policia de Seguridad.	1803 29
Policia Urbana.	4960 48
Instruccion pública.	2637 24
Beneficencia.	1059 00
Obras públicas.	5023 78
Correccion pública.	76 10
Cargas.	1691 75
Montes.	367 65
Contingente Provincial.	4139 00
Encabezamiento de consu- mo y 5 por 100 de Guerra.	12500 00
Imprevistos.	5565 31
Resultas.	13103 00
Total.	57112 79

RESUMEN.	
Importa el cargo.	91512 38
Idem la data.	57112 79
Existencia para 1.º de Junio.	34399 59
Almería 31 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Juan de Oña.—El Sr. D. Antonio Pérez	

ANUNCIO.

Para pasar un gran verano.

Se alquila por tres meses, á contar
desde 1.º de Julio, y en la calle Real
de Pechina núm. 33, una buena casa
de planta baja con 16 habitaciones
perfectamente amuebladas, huerto de
naranjas y excelentes vistas.

En esta imprenta darán razon de
su dueño. 4=2

A LOS CONSUMIDORES

Los Sres. Campos y Compañia
ofrece al público una gran partida de
cerrin de corcho superiorísimo, así
como tambien un buen surtido de bar-
riles de roble que arreglarán á pre-
cios baratísimos.

Con objeto de finalizar un resto de
madera de fiandes que les queda, lo
realizan á precios sumamente venta-
josos para sus compradores. Plaza
Santo Domingo núm. 1.º.

LAS ARTES.

Calle de Granada núm. 9.

En este establecimiento se acaba
de recibir surtido de herramientas pa-
ra artes y oficios, obgetos para cons-
truccion de edificios. Telas metálicas
para labados de minerales y otros
usos, cubre platos, bateria de cocina,
planchas comunes y de vapor para ro-
pa, erin vegetal para rellenos de mue-
bles y colchones, zaferos y perchas de

hierro y otros diferentes articulos.

BAÑOS DEL MAR.

Este acreditado establecimiento
queda abierto al servicio del público
para el dia primero de Julio.

La solidéz, comodidad y aseo con
que todos los años los ha preparado el
Sr. Jover es tan notorio que dicho se-
ñor espera que el público premiará sus
esfuerzos en el presente verano; intro-
ducien do algunas mejoras que cree me-
recerá la aceptación de los bañistas.

Queda abierto desde hoy el abono
por toda la temporada, por 148 rs.
igual precio á los años anteriores.

Se suplica á los bañistas que des-
een tomar las horas de preferencia lo
hagan lo antes posible, para la buena
marcha del establecimiento.

Se alquilan los altos, cochera y
granero de la casa de D. Estéban Pe-
rez, sita en Benahadux. Quien desee
tomarla podrá entenderse con D. Ra-
fael de la Torre del Moral, su apode-
rado en esta, calle de Solís núm. 2.

TODO BUENO Y ARREGLADO.

En el establecimiento de D. José
de Gongora Abad, calle de Granada
núm. 30: Se encuentra un abundan-
te surtido de salchichon de Vich, gar-
banzos de Alfarnate, arroz blanco, so-
pa de todas clases, habichuelas del
Pinet, bufias, azufre, y Petrólio re-
finado.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

establecida con la deliciosa harina de la salud
REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,
 HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
 ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

25 AÑOS DEL MEJOR EXITO. 75000 CURACIONES ANUALES
 DU BARRY Y CIA. 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastra detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarrea hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella aconomiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi practica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Pudo asegurarle que despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y sie to que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Herpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon-intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vicé-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra, y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consucion pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se vende en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimentando diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañia, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito

Almeria: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

> D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

> D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana.

NOVEDAD.

RETRATOS GRANDES SOBRE TELA.

Calle del Emir, núm. 7.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depositos en Almeria, Gomez Talavera.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais esto le dá baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de ard poco macion.

M. S.

Depósitos en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 láminas, es el companero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerias y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S^a Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonnière, enviándole 24 rs en sellos ó libranza de correos.

En Almeria, Gomez Talavera.

Adolfo Montero Weiss, procedente de Madrid, constructor de Pianos y Organos establecido en Granada calle Alta del Campillo núm. 20, se ofrece á este ilustrado público en todo lo concerniente á estos artículos.

Organos de Iglesia; Construccion y composicion de estos instrumentos, con todos los adelantos conocidos has-

ta el dia, construccion de fuelles sistemas belga, alemán y francés, con todo lo concerniente á este ramo, garantizando por 4 á 5 años sus resultados.

Pianos: Composicion radical de dichos, cualquiera que sea su mal estado siendo de construccion de fabrica, garantidas por 2 años.

Organos Espresivos: Construccion y composicion de dichos, juegos de lenguetas, composicion de las rotas con metal de fabrica.

Organos de cilindro, cajas y relojes de música Armónicas, Acordeones, Armoniflautas, etc. garantia á voluntad.

Las personas que deseen utilizar sus conocimientos, podrán dirigirse á D. Juan Gimenez, Deposito de Planas Puerta del Sol. 6=3

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.